

SANIDAD PÚBLICA, ¿PARA QUIÉN?

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la salud, y también que no es ilimitado, y que se regulará su organización y coberturas públicas. Este artículo es un derecho, pero no fundamental, por lo que está a expensas de que el Estado lo aplique, lo aplique limitadamente, o no lo aplique.

Hasta ahora, nuestra sanidad era universal, cubría a todo el mundo por el hecho de estar empadronado en España, y en caso de urgencias, ni siquiera se pedía este requisito. Sin embargo, desde el pasado verano, una nueva consecuencia de los recortes, ha sido la retirada de asistencia sanitaria a diversos colectivos, entre ellos, el de la inmigración irregular.

A un español, mayor de 26 años, que antes del verano no estuviera a cargo de otra persona, y no haya trabajado nunca, no se les quita el derecho a la sanidad, pero debe solicitar una tarjeta sanitaria o si no, no podrá acudir a su médico de cabecera. Esto supone hacer un trámite burocrático, que no requiere nada más que eso, presentar una solicitud.

Sin embargo, el caso más sangrante es el de la inmigración irregular. Un inmigrante con tarjeta de residencia en España, dispondrá de sanidad pública. Pero, un inmigrante que, o bien nunca haya tenido residencia, o bien, la haya tenido pero la haya perdido por diversas circunstancias (falta de cotización a la seguridad social por no haber trabajado, ahora mismo, es lo más normal), pasa a no tener ningún tipo de asistencia primaria. Esto significa que puede ir a urgencias, pero no ir a especialistas, ni su médico de cabecera. Por "suerte", la mujeres embarazadas, aunque se encuentren en situación irregular, aún tendrán asistencia sanitaria en el parto, parto, y postparto.

En la televisión se han hecho eco de diferentes casos, bastantes llamativos, de personas que estaban recibiendo

tratamiento por enfermedades graves, e incluso mortales si no se sigue dicho tratamiento: cáncer, sida, hepatitis crónica,... ¿Qué pasa ahora con esas personas? ¿Van a morir irremediamente por el solo hecho de no tener acceso a la sanidad pública?

Tras el revuelo organizado por las posibles consecuencias de esta limitación de derechos, se estableció por el gobierno, a través de una orden ministerial, un sistema de cuotas, similar a los seguros privados, por el cual, toda persona que quiera acogerse al mismo, por no tener derecho a la sanidad pública, deberá pagar unos 710 euros anuales para ello. Los problemas que esta medida plantea, en principio, son dos:

- ¿Cómo una persona en situación irregular, sin medios económicos propios, va a poder pagar dicha cantidad?
- ¿Cuándo se pondrá en marcha efectivamente este sistema, para que las personas que quieran acogerse a él, puedan hacerlo?

Ahora mismo, no se ha hecho efectivo este nuevo sistema de pago, pero las diversas comunidades autónomas sí se han dado prisa en quitar el derecho a la asistencia sanitaria a los inmigrantes irregulares. Así las cosas, estas personas se encuentran atrapadas en un limbo legal, y mientras, sus enfermedades siguen su camino, agravándose cada día, venciendo a la vida, y sin saber bien cuando finalmente acabará con ella, si un tratamiento no lo remedia pronto.

Por desgracia, ya se están dando los primeros casos de personas que fallecen a causa de la falta de asistencia sanitaria. ya que se le negó el servicio de ambulancia de urgencias, no se le atendió debidamente, a pesar de que fue a urgencias en repetidas veces y con fiebre

muy alta, y simplemente, porque no tenía tarjeta sanitaria. También, se están dando casos de personas que deben renunciar a tomar medicación, por el copago sanitario, medicación necesaria para sobrevivir.

Independientemente del daño físico y social que esta restricción sanitaria causa, también se debe tener en cuenta el punto de vista médico. Una doctora en un ambulatorio, recibe la visita de una mujer que tiene cáncer de mama, y que hasta hace quince días recibía periódicamente tratamiento. Ahora, se ha quedado sin documentación, es irregular, y por tanto, le han retirado su tratamiento. ¿Qué hace la doctora en ese momento? Su juramento hipocrático le obliga a atender a cualquier persona enferma, y a cuidar y respetar la vida humana. Sabe que esa mujer, sin el tratamiento adecuado, morirá irremediablemente. Pero la actual ley no le permite dárselo.

Se han dado unos pasos por parte de la justicia española, a través de un Auto del Tribunal Constitucional, suspende la aplicación de esta normativa cautelarmente, porque el derecho a la salud está por encima de cualquier derecho recaudatorio o económico. Lamentablemente, de momento no es suficiente para que se siga el ejemplo en todo el estado, y para que muchas personas se queden tranquilas sabiendo que van a poder acudir a la sanidad pública sin temor a no ser atendidas.

Por otro lado, y enlazando con la justicia que está ejerciendo el Tribunal

Constitucional, en cuanto a sanidad se refiere, en algunas comunidades autónomas se han puesto en marcha el “euro por receta”, además del ya instaurado a nivel nacional “copago”. Gracias a nuestro supremo órgano judicial, el “euro por receta” ha sido suspendido también cautelarmente, aunque el copago está aún en marcha y a la espera de alguna respuesta. También hay que destacar medidas añadidas, como el pago por servicios de ambulancias cuando no sean servicios de urgencias, o el cierre de servicios de urgencias en centros de salud rurales,...

Hay que decir, no obstante, como un alo de esperanza, que en Andalucía no se están realizando estas limitaciones, y que al igual que otras comunidades, como son País Vasco, Canarias, Cataluña, Navarra y Asturias, han recurrido los recortes en sanidad ante el Tribunal Constitucional, que ya los admitió a trámite, y que tiene que decidir al respecto.

En definitiva, creo que en todos los ámbitos, se han de plantear a qué nos conduce todo esta limitación de derechos, y sobre todo, con qué estamos tratando. La limitación de la sanidad pública no es ya una simple retirada de un derecho, sino la muerte irremediable de muchas personas por el simple hecho de no tener un papel, una tarjeta, que le otorga ese derecho. ¿Qué es más importante, bajar unos puntos el déficit público, o salvar vidas humanas? Para mí, la respuesta está clara.

M^a del Loreto Blázquez Gallego